



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor

ANEXO VI

CUENTA JUSTIFICATIVA – DECLARACIÓN RESPONSABLE

NUMERO DE EXPEDIENTE

D./Dña. _____ con DNI/NIE/Pasaporte

_____ como titular, o en representación de la entidad _____

con CIF _____, y domicilio en _____,

en relación a la justificación de la subvención concedida con el número de expediente arriba referenciado:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

1. El proyecto justificado cuenta con todas las licencias y autorizaciones legalmente establecidas.
2. La entidad beneficiaria no concurre en las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que no se han producido anulaciones o rectificaciones distintas especificadas en la relación de facturas presentada.
4. Conoce y acata lo dispuesto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla BOME número 4213 de 2 de agosto de 2005. Y lo dispuesto en las bases de la presente ayuda publicadas en el BOME número 5.782 de viernes 14 de agosto de 2020.

SE COMPROMETE:

A comunicar a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, en el momento de presentar la presente justificación, o posteriormente si sobreviniera dicha circunstancia, la modificación de cualquier situación de la entidad, compromiso (Actividad, Inversión, Empleo, etc.) y/o la existencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, durante el periodo de mantenimiento de los compromisos adquiridos.

Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

(A TÍTULO INFORMATIVO)

ARTICULO 29 DE Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios.

1.A los efectos de esta Ley, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por el mismo de la actividad subvencionada.